



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2942/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/09/2023**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario ALONSO ESTEBAN MAINERI RIQUELME, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a FRUTILLAR, para Participación Ciudadana por Normas de Intervención de la Zona Típica de Frutillar bajo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALONSO ESTEBAN MAINERI RIQUELME, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de FRUTILLAR a contar del 7 de septiembre de 2023 y hasta el 8 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 100%, 1 día al 40%, reembolso gastos asociados a traslado y otros.



1694520721390498



1694543735047



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 de
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente. 12 SEP 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694520721390498



1694543735047

